

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
DIRECCIÓN DE PRECIOS DE GARANTÍA Y ESTÍMULOS
GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ciudad de Zacatecas, a 22 de octubre de 2021

COMUNICADO 26

SOBRE EL CÁLCULO DEL INCENTIVO PARA PRODUCTORES DE GRANO Y SEMILLA CERTIFICADA DE TRIGO PANIFICABLE, DEL CICLO OTOÑO-INVIERNO 2020-2021.

A TODOS LOS PRODUCTORES, BODEGAS Y MOLINOS DE TRIGO QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA PRECIOS DE GARANTÍA PARA TRIGO PANIFICABLE Y SEMILLA CERTIFICADA DE TRIGO PANIFICABLE PARA CONSUMO HUMANO DEL CICLO OTOÑO-INVIERNO 2020-2021.

Por este conducto y en alcance a lo establecido en el comunicado número 14 de Trigo Otoño-Invierno 2020-2021, referente a “El cálculo del incentivo para productores de grano y semilla certificada, del ciclo Otoño-Invierno 2020-2021”, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, para el Ejercicio Fiscal 2021, al Primer Acuerdo Modificatorio al similar de las reglas de operación del Programa de Precios de Garantía a Productos alimentarios Básicos, publicado en el DOF el 22 de octubre del 2021 y la “Mecánica Operativa del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, para grano y semilla certificada de trigo panificable y grano de trigo cristalino para consumo humano, ciclo Otoño-Invierno 2020-2021”, se detalla a continuación **las especificaciones para el cálculo del incentivo** en sus distintas modalidades, para los Contratos de Compra Venta a Termino (CCV) con **precio abierto, precio referencia SEGALMEX y para los CCV con precio fijo de trigo panificable.**

Para el grano de trigo panificable destinado a la industria molinera nacional y semilla certificada, existe un Precio de Garantía de \$5,790 y se otorga de manera diferencial, existiendo las siguientes modalidades:

La modalidad 1, cuando el Precio de Referencia (PR) es **mayor o igual** al precio de Garantía (PG), al productor se le otorgará el **incentivo de \$100 por tonelada** para la adquisición del Instrumento de Administración de Riesgos (IAR).

La modalidad 2, cuando el precio de Referencia **es menor** al Precio de Garantía. El productor adicional a los \$100 por tonelada, recibe un complemento basado en la diferencia entre el precio de Garantía y precio de Referencia (PG-PR). Cumpliendo lo siguiente, de acuerdo a la cantidad de grano registrada y comercializada:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Tipo de Apoyo	Volumen (Toneladas)	Lo que el productor va a recibir según la modalidad y de acuerdo a la cantidad de grano que registró correctamente.	
		Modalidad 1 PR ≥ PG	Modalidad 2 PR < PG
Apoyo básico Panificable (grano y semilla certificada).	Hasta 100*	Sólo Incentivo de \$100.00/t para el IAR	Incentivo al precio de Garantía 100% Más Incentivo de \$100/t para el IAR
Apoyo a la productividad Panificable (grano y semilla certificada)	De 100.1 hasta 300**	Sólo Incentivo de \$100.00/t para el IAR	Incentivo al precio de Garantía 50% Más Incentivo de \$100/t para el IAR

*El incentivo máximo por tonelada es resultado de la diferencia del Precio de Garantía (\$5,790/t) y el Precio de Referencia.

**En trigo panificable (grano y semilla certificada), de la tonelada entregada 100.1 a la 300, el incentivo es el 50% del otorgado en apoyo básico (solo productores en Modalidad 2).

Pago de productores que se ubican en Modalidad 2 (PR < PG)

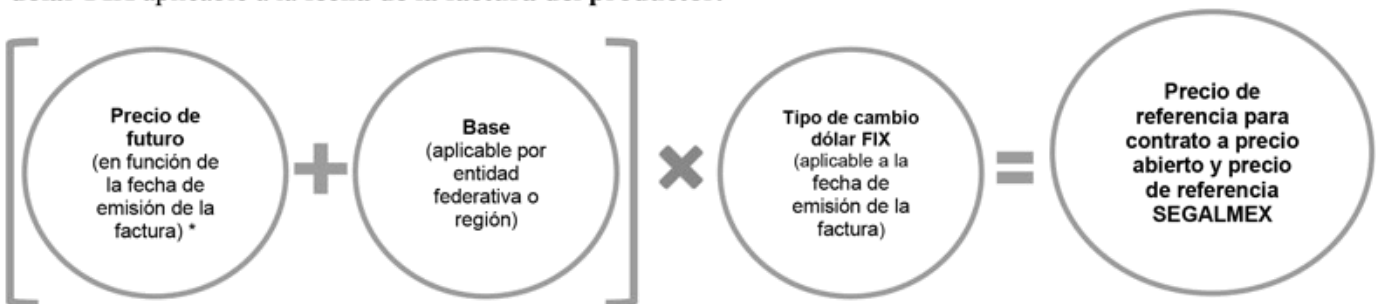
El productor ubicado en la Modalidad 2, recibirá un incentivo complementario por tonelada para alcanzar el Precio de Garantía. Basado en la **diferencia entre el precio de garantía (\$5,790 por tonelada) y el precio de referencia.**



MÉTODO PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA DE ACUERDO CON EL TIPO DE CONTRATO (ABIERTO, CON PRECIO DE REFERENCIA Y CERRADO)

Procedimiento de cálculo del precio de referencia para productores bajo CCV A PRECIO ABIERTO y CCV con precio de referencia SEGALMEX

El precio de referencia es actualizado de con datos diarios de la Bolsa de Chicago y está definido para los CCV a precio abierto y CCV con precio de referencia SEGALMEX, en función de la **fecha de emisión de la factura del productor** y su cálculo se efectúa de la siguiente manera: el precio del **futuro** aplicable a la **fecha de factura** más el valor de la **base** de comercialización aplicable por entidad federativa o región, multiplicado por el **tipo de cambio dólar FIX** aplicable a la **fecha de la factura del productor.**

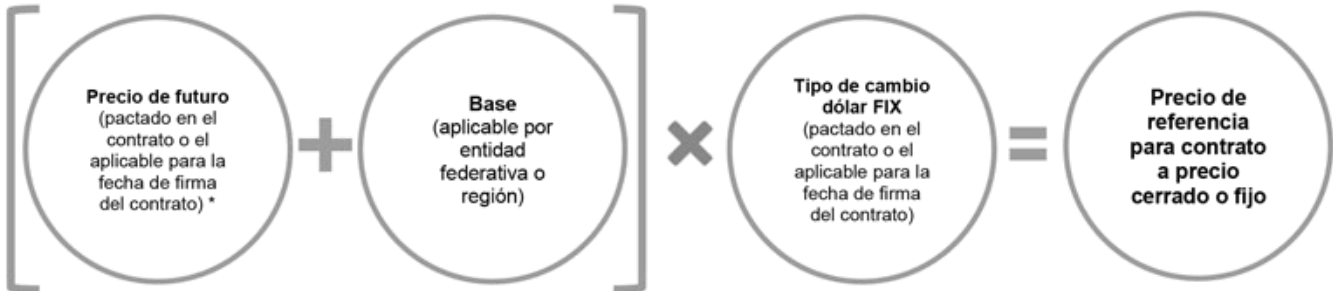


“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Procedimiento de cálculo del precio de referencia para productores bajo CCV A PRECIO FIJO O CERRADO.

El cálculo del precio de referencia en CCV con precio cerrado, se efectúa de la siguiente manera: Se toma el precio del **futuro pactado** en el contrato, aplicable a la **fecha pactada** en el contrato, siempre y cuando se especifiquen ambos valores y sean los reales en la Bolsa de Chicago, sumado a la **base** comercial aplicable para la entidad federativa o región y multiplicado por el **tipo de cambio dólar FIX** aplicable.



Nota importante:

En caso de omisión de algún dato en los contratos, ya sea la **fecha pactada** o **futuro pactado**, o bien, de discrepar de los valores reales en la Bolsa de Chicago, el cálculo se hará tomando en cuenta el precio del **futuro** aplicable a la **fecha de firma del contrato**, sumado a la **base** comercial aplicable para la entidad federativa o región y multiplicado por el **tipo de cambio dólar FIX** aplicable.

Para conocer los valores de la Bolsa de Chicago, favor de consultar las tablas de precios diarios, considerados para contratos a precio abierto y precio de referencia del periodo 01/04/2021 al 30/08/2021 y para contratos a precio cerrado, del periodo del 27/julio/2020 al 15/marzo/2021 en la página oficial de SEGALMEX, mediante la siguiente liga: <https://www.gob.mx/segalmex/documentos/precios-de-referencia-segalmex-de-trigo-y-maiz?idiom=es>

Les reiteramos nuestros medios de contacto provisionales para dudas y comentarios:

Correo electrónico: pg.trigo.oi21@gmail.com

Números de celular SEGALMEX: 4921724087, 5585074078, 2214400637, 2222380138 y 5533630610 de lunes a viernes de 08:00 a 17:30 horas (hora central CDMX).

Sin otro particular, les agradecemos su atención.

A T E N T A M E N T E
GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



DR. SERGIO ROBERTO MÁRQUEZ BERBER

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”